

## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00215-00

Armenia Quindío, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOPERATIVA COFINCAFE NIT. 800.069.925-7  
DEMANDADA: NIBIA ALEJANDRA LÓPEZ OVIEDO C.C 1.094.926.286.  
ASUNTO: AUTO FIJA FECHA PARA REMATE

---

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante; procede el despacho a señalar fecha para EL REMATE O VENTA EN PÚBLICA SUBASTA:

DEL VEHICULO DE PLACAS CNB 607, CLASE AUTOMÓVIL, MARCA CHEVROLET, CARROCERÍA COUPE, LÍNEA CORSA, COLOR AZUL EUROPA, MODELO 2006, MOTOR 2H0012427, CHASIS 9GASJ08J56B026703, SERVICIO PARTICULAR, QUE SE ENCUENTRA EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO (VEASE EN LAS PAGINAS 35-36, 47 DEL CUADERNO PRINCIPAL Y LOS ARCHIVOS 19 Y 23 DEL EXPEDIENTE DIGITAL) DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA, **AVALÚO:**  
**\$5.890.000**

Por lo anterior, se señala la hora de las ocho de la mañana (8:00 am) del día trece (13) de julio de 2022 de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la venta o pública subasta del vehículo embargado y secuestrado dentro del asunto, propiedad de la demandada NIBIA ALEJANDRA LÓPEZ OVIEDO.

La base de la licitación es el setenta por ciento (70%) del avalúo dado a dicho vehículo.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo dado al vehículo antes referenciado, en la cuenta distinguida con el número 630012041006 del Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad.

Se informa que actúa como secuestre dentro del presente asunto el auxiliar de la justicia DAFUBA S.A.S., quien se localiza en Calle 9 No.12b-12, Apto 502 de la Ciudad de Armenia Quindío, teléfono 3008416554 – 3044517847, dirección electrónica [carlosjulio.8163@gmail.com](mailto:carlosjulio.8163@gmail.com) .

Igualmente, los interesados deberán hacer su postulación y oferta de manera

virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección:

[j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

En dicha comunicación se deberá indicar:

- El bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura, la cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- El monto por el que se hace la postura.
- La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de este o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel. Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, número de identificación tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
- Copia del documento de identidad del postor si este es persona natural, o de certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado.
- Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura correspondiente en los términos previstos en el art. 451 del C.G.P.
- A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el art. 452 del C.G.P, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.
- La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente al correo designado por el despacho.

Los correos electrónicos que se reciban, solo serán abiertos el día de la diligencia de remate.

Solo se tendrán en cuenta las comunicaciones enviadas al correo electrónico antes especificado y que cumplan con todos los requisitos indicados anteriormente, además siempre que se reciban hasta antes de la hora de cierre de la diligencia, es decir antes de las 9:00 A.M. del día programado para el remate.

El Despacho enviará una invitación electrónica a los interesados en el remate para que puedan asistir virtualmente a la audiencia de lectura de sobres, dicha invitación se remitirá únicamente por el mismo correo electrónico por el que se remitió la respectiva oferta, igualmente se enviará invitación a las partes.

Publíquese por una sola vez lo dispuesto en este auto en cualquiera de los siguientes periódicos de circulación nacional: La República, El Tiempo o El Espectador, o de circulación local La Crónica; en domingo con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate; debiéndose allegar prueba de la respectiva publicación y del certificado de tradición del bien a rematar expedido con fecha no superior a treinta (30) días, en formato PDF. (Art. 450 C.G.P.).

En dicha publicación se deberá indicar que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, así como que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial. Adicionalmente deberá informar a los interesados que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) micrositio del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**

**SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO  
JUEZ**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No. 074 DEL 18 DE MAYO DE 2022  BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
---

**Firmado Por:**

**Silvio Alexander Belalcazar Revelo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 006 Oral  
Armenia - Quindío**

Código de verificación: **fe5e9d711ae623ba773f6a5a8ec88ab82c23f61e5f1cb5e75cfcad0953c265fb**

Documento generado en 17/05/2022 10:25:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**